

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 10/1985**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y cinco**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia; y,

**CONSIDERANDO:**

I.- Que por arrendamiento de un nuevo edificio, donde funcionarán los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°s 3 y 5 de la IIa. Circunscripción Judicial se hace necesario se disponga feriado judicial con suspensión de términos los días 11, 12, 13 y 14 de febrero de 1985, en razón del traslado de mobiliario y demás pertenencias de las sedes judiciales ocupadas en la actualidad al nuevo edificio afectado.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1º) Disponer receso judicial con suspensión de plazos procesales, durante los días 11 y 12 de febrero de 1985 para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, y los días 13 y 14 del mismo mes y año, para el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, ambos de la IIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca.

2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese al Colegio de Abogados respectivo, y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**ECHARREN - Presidente STJ - PEARSON - Juez STJ.**

**MAJO - Secretario STJ.**